



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002447
FOLIO TRÁMITE: 116.974

NOMBRE: YERENA GARCIA MIGUEL ANGEL
UBICACION: PLAZA REFORMA
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: ALFAFEROS
CALLE CRUCE 2: CAMARENA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.60
TIPO DE CUOTA: GENERAL

VERDURA, HUEVOS, ELOTES COSIDOS

IMPORTE MIT: \$ 3.50 / m²
DIAS AMPARADOS: 151
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018
IMPORTE: \$1,067.00

		DIAS DE TRABAJO				DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE	05:00 11 p	A	11:59 11 p	VIERNES	SI	DE	05:00 27 p	A	11:59 28 p
MARTES	SI	DE	05:00 11 p	A	11:59 11 p	SABADO	SI	DE	05:00 27 p	A	11:59 28 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00 11 p	A	11:59 11 p	DOMINGO	SI	DE	05:00 27 p	A	11:59 28 p
JUEVES	SI	DE	05:00 11 p	A	11:59 11 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 42 I-D

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZÓ

C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Yerena García Miguel Ángel
ACEPTÓ

YERENA GARCIA MIGUEL ANGEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el presente.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del presente.
- Los puestos que cubren gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente la mercancía o productos autorizados en el presente.
- Este permiso no servirá de nada si no se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá retirar la bodega del presente a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 5 días de venta de mercancía deberá ser como trabajador.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlado y pernique.
- El amoblamiento o provisiones del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas libres de uso común en que aparece de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los parques de ritas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de taxis, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas con delimitación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la zona del peaje, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.

CHAZ